

130 -19.64

INFORME FINAL DE VISITA FISCAL FASE II

88. MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Cali, noviembre de 2020



PRESENTACIÓN DEL INFORME

Contralora Departamental Leonor Abadía Benítez

Director de Control Fiscal Juan Pablo Garzón

Subdirector Técnico Cercofis Tuluá Gabriel Fontal Grisales

Representante Legal de la Entidad Auditada Alvaro Alfonso Domínguez Villamil

Equipo de Auditoria: Edgar Orlando Ospina Ospina

Dora Posso

Álvaro Castillo Jiménez

Gonzalo Moreno



Tabla Contenido

	CARTA CONCLUSION	4
1.	INTRODUCCION	5
2.	ALCANCE DE LA VISITA	6
3.	RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL VIRTUAL	7
4.	OBSERVACIONES	9
5.	ANEXOS	10
	5.1 Cuadro Resumen de Observaciones	10



CARTA CONCLUSION

Santiago de Cali,

Doctor
ALVARO ALFONSO DOMINGUEZ VILLAMIL
Alcalde del Municipio Ginebra –Valle del Cauca
Presente

Asunto: Informe Final de Visita Fiscal

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados mediante acto legislativo 04 del 18 septiembre de 2019, el cual fue reglamentado por mediante el Decreto 403 de 2020, practicó visita fiscal al ente que usted representa, a través de la evaluación de la Contratación resultado de mitigación de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido de la información suministrada al equipo auditor para su análisis y evaluación, que a su vez éste tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada.

El informe contiene la evaluación de los aspectos de Gestión y Legalidad, que debieron verse reflejados en la contratación realizada en el periodo evaluado.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad que representa, deberá registrar el Plan de Mejoramiento en el Proceso denominado "Plan de Mejoramiento del Sistema de Rendición de Cuentas en Línea" (RCL), mismo que permita corregir y solucionar las deficiencias encontradas durante la visita fiscal, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final.

El Plan de Mejoramiento presentado, debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables a cargo de cada etapa de su desarrollo.

Atentamente,

(LEONOR ABADIA BENITEZ

Contralora Departamental del Valle del Cauca



1. INTRODUCCION

Ante la actual situación de pandemia ocasionada por el COVID-19 y en cumplimiento de nuestro deber misional, la Contralora Departamental del Valle del Cauca, mediante instalación de La Visita Fiscal Virtual, solicitó a todos los sujetos de control que hubiesen declarado la urgencia manifiesta en su territorio y/o entidad, dar cumplimiento estricto a las diferentes actuaciones que como organismo de control podíamos ejecutar, para lo cual ordenó el reporte de información relacionada con la asignación y ejecución de los recursos destinados a atender la emergencia generada por el COVID – 19, en especial, la información concerniente a actos de declaratoria de urgencia manifiesta y/o calamidad pública, así como la totalidad de la contratación concerniente a la ejecución de los recursos destinados a la emergencia y la fuente de los mismos, buscando con esto velar por que haya sido correcta su utilización y efectividad.

Durante la visita fiscal virtual se revisó y evaluó, la información documental remitida por el Municipio de Ginebra, en el marco de lo contratado y ejecutado desde el inicio de la declaratoria de urgencia manifiesta y/o calamidad pública desde el día seis (6) de mayo y hasta el día trece (13) de julio del 2020, en lo referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos, deducciones de ley, objeto contractual, labores de supervisión, interventoría, seguimiento, liquidación de los contratos, reporte de la contratación en el SECOP y cumplimiento de normas externas e internas aplicables a los sujetos de control en el componente de Control de Gestión.

Todo esto bajo los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección Operativa de Control Fiscal, teniendo como soporte la situación generada por la emergencia sanitaria COVID-19, la Guía de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el Sistema de Gestión de Calidad y la Resolución Reglamentaria N° 006 del 16 de abril de 2020, por medio del cual se conformó un Grupo GRI, se aplicaron los procedimientos vigentes y se realizaron las pruebas sustantivas que la comisión encargada de ejecutar la visita fiscal virtual consideró necesarias para practicar el examen y fundamentar sus conceptos y opiniones.



2. ALCANCE DE LA VISITA

La visita fiscal que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

La Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mediante Visita Fiscal Virtual, revisó y analizó la documentación, mediante medios tecnológicos a la contratación realizada y ejecutada por el Municipio, en virtud de la urgencia manifiesta generada por la Declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

En este proceso se evaluaron los contratos ejecutados amparándose en la Urgencia Manifiesta y los contratos realizados que guardaran relación en sus actividades con la pandemia producida por el COVID 19. Con el fin de ejercer un control fiscal en tiempo real sobre situaciones que por su misma naturaleza sean de importancia y materialidad y presenten riesgos en la administración, uso y disposición de los recursos, bienes o fondos públicos.

Se evaluó el 100% de la contratación de urgencia manifiesta y toda la relacionada con el COVID-19, suscrita entre el seis de mayo y el 13 de julio del 2020.

En la visita fiscal no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la visita.



3. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL VIRTUAL

A partir de la información remitida por el sujeto de control y la revisión realizada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, del cual se descargó la documentación disponible: certificado de disponibilidad presupuestal, estudios previos y contrato entre otros documentos aportados también por el ente auditado para lograr un cruce de información entre lo rendido y lo aportado por el Municipio

Con esta información documental se verificó técnicamente las etapas precontractual, contractual y post contractual de los contratos relacionados anteriormente, haciendo énfasis en la ejecución del contrato, cumplimiento de actividades y posibles beneficios generados.

De igual forma se establecieron mecanismos y uso de tecnologías (video llamadas, internet, telefonía celular entre otros), para corroborar en lo posible las evidencias aportadas por el ente auditado y que fuera soporte en nuestras indagaciones. Es importante aclarar que no se realizó ningún tipo de trabajo en las instalaciones físicas de la Entidad Auditada.

En desarrollo de las acciones de control y vigilancia enmarcadas para atender y conjurar la crisis que se presenta con ocasión de la afectación generada por el contagio del Coronavirus COVID-19, el señor alcalde a través del Decreto No. 046 del 19 de marzo de 2020 declara la Calamidad Pública, no se evidencia declaratoria de urgencia manifiesta.

Así mismo, a través del Decreto Legislativo No. 512 del 2 de abril de 2020, se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para realizar movimientos presupuestales, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica

Según la información proporcionada por el Municipio y lo reportado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, por la figura de urgencia manifiesta, la Entidad suscribió tres (3) contratos por un valor total de \$84.572.000.



Cuadro No. 01

CONTRATO	CLASE	OBJETO	V. INICIAL	NOM BRE Contratista	CEDULA	FECHA Suscripción	Acto administratico UM	FECHA INICIO	FECHA FIN
CPS-118-2020	Prestaciond e servicios	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19 EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE	\$25.000.000	FPA SOLUCIONES EN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S	901020668	19/06/2020	DECRETO N° 046 DE MARZO 19 DE 2020	24/06/2020	30/09/2020
CS-004-2020	Suministro	SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA 140 ADULTOS MAYORES DE LA ZONA RURAL Pertenecientes a los niveles 1 y 2 del sisben usuarios del centro vida del Municipio ginebra valle del Cauca.	\$29,680,000	FUNDACIÓN CENTRO DE VIDA ALEGRÍA DE VIVIR	900841320	4/06/2020	DECRETO N° 046 DE MARZO 19 DE 2020	4/06/2020	20/08/2020
CS-005-2020		SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA 120 ADULTOS MAYORES DEL CASCO URBANO Pertenecientes a los niveles 1 y 2 del sisben usuarios del centro vida del Municipio Ginebra Valle del Cauca.	\$ 29.892.000	CENTRO VIDA - ADULTO MAYOR - SERVICOM	891304446	4/06/2020	DECRETO N° 046 DE MARZO 19 DE 2020	9/06/2020	31/08/2020
			\$84.572.000						

Reporte: Rendición Cuenta municipio de Ginebra

De la revisión de la carpeta contractual aportada por la entidad se evidencia los siguientes:

Contrato N° CPS-118-20

De los estudios previos el presupuesto oficial no se encuentra valorado por actividades ni los soportes que sustenten el valor total, como tampoco la propuesta adjudicada.

De acuerdo a lo revisado en la plataforma del Secop se evidencia que algunos actos administrativos no fueron publicados (Asignación del supervisor, Invitación a cotizar, propuesta y su respectiva evaluación, acta de aprobación de pólizas, actas parciales y/o final).

Contratos N°CS-004-20

De acuerdo a lo revisado en la plataforma del Secop se evidencia que algunos actos administrativos no fueron publicados (Asignación del supervisor, Invitación a cotizar, propuesta y su respectiva evaluación, acta de aprobación de pólizas, actas parciales y/o final).

Contratos N°CS-005-20

De acuerdo a lo revisado en la plataforma del Secop se evidencia que algunos actos administrativos no fueron publicados (Asignación del supervisor, Invitación a cotizar, propuesta y su respectiva evaluación, acta de aprobación de pólizas, actas parciales y/o final).





4. HALLAZGOS

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la visita fiscal adelantada al Municipio de Ginebra, para evaluar la gestión y legalidad contractual, en el periodo correspondiente a la mitigación de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del **COVID-19** y el mantenimiento del orden público, conceptúa que fue Eficiente y cumple con especificaciones técnicas de calidad, cantidad y precios de mercado e insuficiente toda vez que presento deficiencias en las etapas precontractual, contractual y ejecución expuestas anteriormente, lo que implica determinar:

Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria

Contrato N° CPS-118-20, CS-004-20, CS-005-20

Como se expuso en cada uno de los contratos anteriormente se evidencia que la entidad presenta falencias en el cumplimiento de no suscribir declaratoria de la Urgencia Manifiesta que permite contratar directamente, Art. 42 Ley 80 de 1993, en los estudios previos la estimación del presupuesto oficial no es valorado por actividades ni se sustenta el valor total mediante cotizaciones u otro medio Literal C numeral 5 Art 24 Ley 80 de 1993.

De acuerdo a lo revisado en la plataforma del Secop se evidencia que algunos actos administrativos no fueron publicados (Asignación del supervisor, Invitación a cotizar, propuesta y su respectiva evaluación(verificación de requisitos), acta de aprobación de pólizas), Art.4 Ley 1150 de 2007, Art. 94 Ley 1474 de 2011, Art 3.5.4, en consecuencia, se podría determinar una presunta falta disciplinaria al tenor del numeral 1 del artículo 34, numeral 1 del artículo 35 de la ley 734 del 2002. Lo anterior obedece a falencias administrativas en el cumplimiento de las funciones de los responsables de la publicidad, además de falta de control y seguimiento por parte del supervisor del contrato, situación que puede conllevar a que poner en riesgo la utilización de los recursos del estado e incurrir en sobrecostos y se paguen actividades no contempladas ni ejecutadas.

Ver Publicación Secop: Contrato N° CPS-118-20

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10864862

Ver Publicación Secop: Contrato N° CS-004-20

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10827649

Ver Publicación Secop: Contrato N° CS-005-20

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10832139



5. ANEXOS

5.1 Cuadro Resumen de Hallazgos

VISITA FISCAL VIRTUAL MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA									
No. Hallazgos	Administrativos Disciplinarios F		Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)			
1	1	1	0	0	0	0			